# INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE REQUISITOS
(4 de Marzo 2026)

## MÍNIMA CUANTÍA N°.130-10-04-003-2026

**OBJETO:** Prestación del servicio de transporte terrestre para el personal de la Alcaldía Municipal, con el fin de apoyar la ejecución de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Venecia Nos Une y Nos Unirá – Compromiso de Todos**

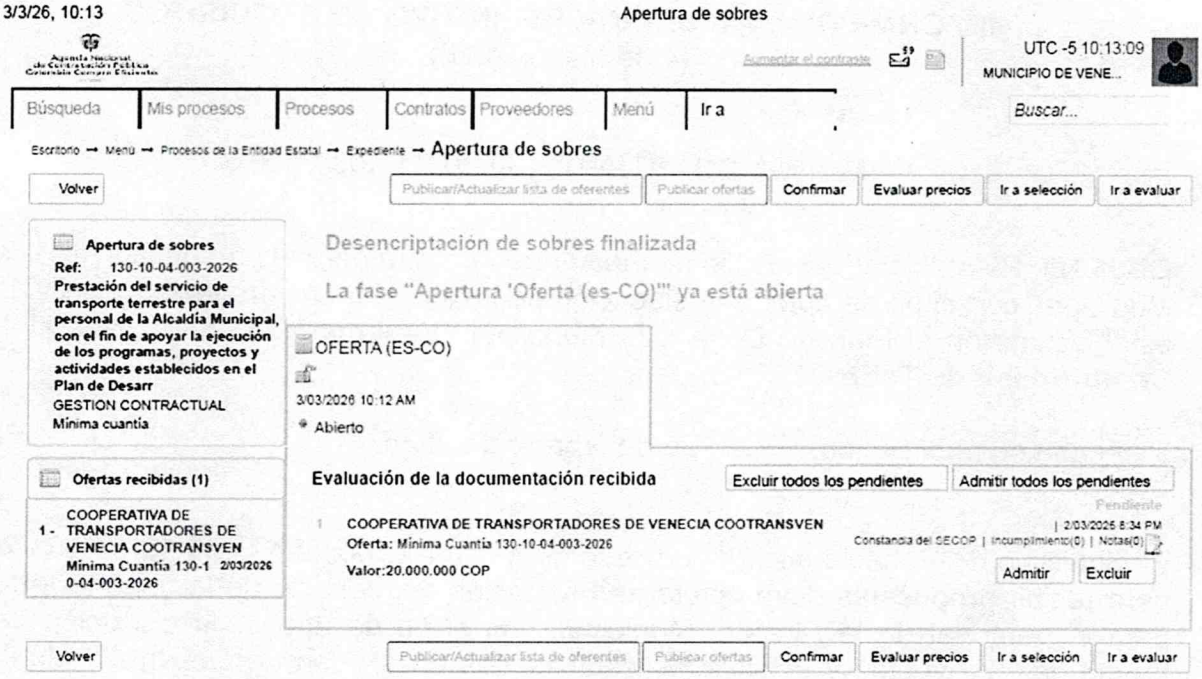
Fecha de publicación: 26 de febrero de 2026

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía **N°.130-10-04-003-2026**, para recibir propuestas cuyo objeto es Prestación del servicio de transporte terrestre para el personal de la Alcaldía Municipal, con el fin de apoyar la ejecución de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Venecia Nos Une y Nos Unirá – Compromiso de Todos.**

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, precedió el Servidor Público responsable del proceso, Secretaría de Planeación y Obras Públicas a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre presento oferta:
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VENECIA COOTRANSVEN




Se procedió a la revisión de los documentos COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VENECIA COOTRANVEN, con Nit, 811.010.423-7, representada legalmente Por **ROSA GABRIELA CORREA FERNÁNDEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía N°. 43.414.862 – Fredonia, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo)**, como resultado de la revisión se concluyó que el proponente cumplió con todos los requisitos, se procedió a la publicación del informe preliminar de acuerdo al cronograma publicado en la invitación.

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:**

Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente presento la única propuesta y que además, cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación y está de acuerdo al presupuesto oficial, dentro del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA N°.130-10-04-003-2026, se recomienda al ordenador del gasto, aceptar la propuesta de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VENECIA**

**COOTRANSVEN,** con Nit.811.010.423-7, representada legalmente Por Rosa Gabriela Correa Fernández,, Identificado con cédula de ciudadanía N°.43.414.862 de Fredonia, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo)

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia, el 4 marzo del 2026.

Cordialmente,

**Astrid Lorena Montoya Cardona**
Secretaria de Planeación y Obra Pública